

## **BASES DEL V CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA**

### **1. OBJETO.**

El Excmo. Ayuntamiento Cabezón de la Sal, presenta el “V Concurso de Decoración Navideña” dirigido a todos los vecinos del municipio de Cabezón de la Sal, con los siguientes fines:

- Dinamizar la participación activa de los-as ciudadanos-as.
- Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común o la cooperación.
- Disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.
- Dar protagonismo activo a los-as ciudadanos-as y colectivos como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.

### **2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar en esta iniciativa todos los vecinos y vecinas de Cabezón de la Sal que así lo deseen, presentando su propuesta decorativa y ajustándose ésta a una de las 3 categorías.

### **3. CATEGORÍAS:**

**A.- COMERCIOS:** tiendas, negocios y locales comerciales de Cabezón de la Sal

**B.- CASAS Y VIVIENDAS:** Casas, chalets o parcelas decoradas, visibles desde el exterior

**C.- PREMIO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE O PLAZA:** zonas comunes decoradas en edificios de vecinos, como portales, fachadas o jardines compartidos.

Los/as participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

## **5. INSCRIPCIÓN.**

Las inscripciones se harán a través de este **formulario online** <https://acortar.link/jIrWjs> **del 2 al 12 de diciembre de 2024 a las 23:59h.** Además, para hacer efectiva la participación en este concurso, será necesario enviar al WhatsApp de la Oficina de Turismo 607 22 74 11 un máximo de 6 fotografías con calidad suficiente junto con un título o pequeño párrafo que resuma la escena / obra/ creación ( o lo que se ha hecho y ses ha querido transmitir)

Esta información es necesaria para poder compartir adecuadamente vuestras propuestas en redes sociales municipales.

## **6.. PROYECTOS DE DECORACIÓN.**

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los/as participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico.

Toda la decoración tiene que verse desde el exterior.

## **7. MATERIALES EMPLEADOS.**

Para la decoración navideña se podrán emplear todo tipo de materiales que los/as participantes consideren oportunos, a ser posible adquiridos en los comercios locales, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de talas naturales. Se podrán emplear así mismo elementos de decoración iluminativos.

## **8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos será realizado por cada participante.

Los elementos decorativos navideños en su conjunto deberán permanecer expuestos durante el período establecido (**del 17 de diciembre de 2024 al 6 de Enero de 2024, ambos inclusive**) .

En caso de que se produjera algún tipo de desperfecto del material empleado durante el periodo de exposición, éste será responsabilidad del colectivo o particular que ha montado la decoración siendo el competente para su subsanación.

## **9. - ENTIDAD ORGANIZADORA.**

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal junto con la Oficina Municipal de Turismo, son los encargados de la organización y desarrollo de este concurso, pudiendo comunicar cualquier incidencia a través de este correo [turismo@cabezondelasal.net](mailto:turismo@cabezondelasal.net)

## **10. - VALORACIÓN Y JURADO**

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de cada casa el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Creatividad y originalidad ( 30%)
- Estética y armonía (20%)
- Temática navideña (20%)
- Uso de materiales sostenibles y reciclables (15%)
- Iluminación y visibilidad nocturna. (15%)

El jurado, designado por la alcaldía, estará formado por personas vinculadas al Grupo de Danzas Virgen del Campo y a la Coral Voces Cántabras de Cabezón de la Sal.

Se compondrá por un mínimo de 3 personas y un máximo de 6 debiendo en todo caso haber un presidente y un secretario que levante acta de la votación y resultados de la misma.



**Las visitas de valoración tendrán lugar del 16 al 18 de diciembre.**

El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio. Los/as concursantes se comprometen a aceptar la decisión del jurado.

## **11.. PREMIOS.**

### **CATEGORÍA A**

Primer premio 200 €

Segundo premio 100 €

Tercer premio 50 €

### **CATEGORÍA B**

Primer premio 200 €

Segundo premio 100 €

Tercer premio 50 €

### **CATEGORÍA C**

PREMIO ESPECIAL PARA LA COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE O PLAZA, inscritos como tal y que renuncian a un posible premio individual, por su creatividad en la iluminación y decoración navideña. Premio de 230 €

LOS PREMIOS NO SON ACUMULABLES.

## **12. - CONCESIÓN DE PREMIOS**

El fallo del jurado a las decoraciones inscritas se publicará el **19 de diciembre** en:

- La página web oficial del Ayuntamiento
- La página web oficial de Turismo
- Las redes sociales de ambas entidades.

La entrega de premios a los ganadores será en la semana del 8 al 14 de Enero en el Salón de Plenos del Ayuntamiento

### **13.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar sin previo aviso estas bases, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas. Del mismo modo, el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad ante posibles molestias o comportamientos inadecuados por parte de los viandantes.

### **14.- ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS E IMÁGENES**

La participación en este concurso implica la plena aceptación de las Políticas de Protección de Datos y Derechos de Imagen del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, habiéndose facilitado la información relativa a dichas políticas para el conocimiento, información y correspondiente aceptación en el formulario de inscripción.